



**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
PERSONAL**

D.A N° 421 / 2020

PIRQUE, 26 de octubre del 2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1° La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de noviembre de 2016.
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 942, de fecha 07 de diciembre de 2016, por el cual asume don Cristian Balmaceda Undurraga, como Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque.
- 3° El Decreto Alcaldicio N° 863 de fecha 06 de diciembre de 2019, por el cual se Aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
- 4° El Decreto Alcaldicio N° 588 de fecha 07 de octubre de 2019 y sus modificaciones, por el cual se establecen las Subrogancias municipales.
- 5° El Reglamento Municipal N°1 de fecha 06 de diciembre de 2018, que fija la nueva planta de personal de la I. Municipalidad de Pirque.
- 6° El Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 24 de febrero de 2020, que llama a Concurso Publico de Antecedentes y proveer los cargos vacantes en el escalafón Jefatura grado 11°, 1 vacante, escalafón Técnico grado 14°, 1 vacante, escalafón Técnico grado 15°, 1 vacante, escalafón Auxiliar grado 17°, 2 vacantes y escalafón Auxiliar grado 18°, 3 vacantes, en la Planta Municipal.
- 7° El aviso donde se informa a las demás Municipalidades sobre los Cargos Vacantes en Planta Municipal, mediante Ord. N°89 de fecha 24 de febrero de 2020, vía correo certificado.
- 8° El documento de Constitución Comité de Selección del Concurso, de fecha 31 de enero de 2020.
- 9° Las Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal.
- 10° La Publicación en el Periódico “Las Últimas Noticias” de circulación nacional, efectuada el jueves 27 de febrero de 2020.
- 11° El Decreto Alcaldicio N°194 de fecha 27 de marzo de 2020, mediante el cual se aprueba la ampliación del plazo del concurso público, se adjunta.
- 12° El Decreto Alcaldicio N°473 de fecha 07 de septiembre de 2020, mediante el cual se aprueba la reactivación del concurso público, se adjunta.
- 13° El Decreto Alcaldicio N°375 de fecha 14 de septiembre de 2020, mediante el cual se acepta la modificación de los integrantes del Comité de Selección de Concurso Público de antecedentes, se adjunta.
- 14° Los Formularios de Pauta de Revisión y evaluación de antecedentes, Escalafón Jefatura grado 11° E.U.R., de fecha 09 de septiembre de 2020, se adjunta.
- 15° El Formulario de Pauta de Evaluación de Entrevistas del Concurso Público Escalafón Jefatura Grado 11° E.U.R., de fecha 18 de octubre de 2020, se adjunta.
- 16° La Proposición de Selección presentada al Sr. Alcalde de fecha 21 de octubre del 2020, se adjunta.
- 17° El Resultado del Concurso Público de Antecedentes para Ocupar el Cargos Vacantes de Planta Jefatura Grado 11° E.U.R de la Ilustre Municipalidad de Pirque, con fecha 26 de octubre del 2020, se adjunta.
- 18° Que la persona más abajo individualizada, siendo notificada, ha aceptado el cargo y grado en la Planta Municipal del cual ha resultado ganadora en el Concurso publico de Antecedentes para ocupar el Cargo Vacante de Planta, Escalafón Jefatura Grado 11° E.U.R.
- 19° El Título II, párrafo 1° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 20° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” en sus articulo 5 letra d), artículo 12, artículo 40 y Artículo 63 letra i).

DECRETO

NOMBRASE, a contar del **02 de Noviembre del 2020** en calidad de Titular en la Planta Municipal, quien ha resultado ganadora del Concurso Público de Antecedentes en el Escalafón **JEFATURA GRADO 11° E.U.R.**

NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	ESCALAFÓN	GRADO	JORNADA
GEMMA DEL CARMEN PÉREZ OSSES	██████████	JEFATURA	11°	COMPLETA


DEJESE ESTABLECIDO que la funcionaria registra Rol en Contraloría General de la República.



FRANCISCO ROJAS DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE



CBU/FRD/BBS/MSA/DCO/dgo.-
DISTRIBUCION:

- SIAPER (4).-
- SECOMU.-
- Control.-
- Alcaldía.-
- Administración Municipal
- Personal